

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE  
EJÉRCITO DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		531.620.971	38.701
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.072.315	10.579
	02	Del Gobierno Central		2.072.315	10.579
	002	Armada de Chile		5.768	
	006	Dirección General de Movilización Nacional		46.661	
	008	Fuerza Aérea de Chile		17.958	
	013	Programa Antártico - Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		662.810	
	014	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		448.999	
	015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		696.020	10.579
	017	Red de Respaldo de Telecomunicaciones - ONEMI		194.099	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.162.778	
	99	Otros		3.162.778	
09		APORTE FISCAL		513.458.111	35.647
	01	Libre		513.458.111	35.647
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.552.740	
	01	Terrenos		5.552.740	
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		5.929.700	-8.471
	03	Operaciones de Cambio		5.929.700	-8.471
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.427.086	946
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.427.086	946
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		18.241	
	02	Del Gobierno Central		18.241	
	002	Dirección General de Movilización Nacional		18.241	
		GASTOS		531.620.971	38.701
21		GASTOS EN PERSONAL	02	448.883.222	26.120
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	73.579.974	10.683
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		515.000	148
	01	Prestaciones Previsionales		515.000	148
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.742.333	671
	01	Al Sector Privado		1.006.991	365
	003	Becas		79.133	
	004	Premios y Otros		126.724	

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE  
EJÉRCITO DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	008	Bienestar Social		801.134	365
	02	Al Gobierno Central		1.574.621	
	002	Organismos de Salud del Ejército		1.329.337	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		46.078	
	005	Armada de Chile		14.348	
	007	Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		19.185	
	008	Estado Mayor Conjunto		101.992	
	009	Subsecretaría de Defensa		8.734	
	011	Organismos de Industria Militar		28.874	
	012	Instituto Geográfico Militar		26.073	
	03	A Otras Entidades Públicas		180.212	
	230	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		47.650	
	243	Bienestar Social		132.562	
	04	A Empresas Públicas no Financieras		1.980.509	306
	229	Fábricas y Maestranzas del Ejército		1.980.509	306
25		INTEGROS AL FISCO		2.472	
	01	Impuestos		2.472	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.415.283	133
	04	Mobiliario y Otros		801.394	14
	05	Máquinas y Equipos		138.599	11
	06	Equipos Informáticos		324.619	106
	07	Programas Informáticos		143.152	2
	99	Otros Activos no Financieros		7.519	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.050.966	
	02	Proyectos		1.050.966	
32		PRÉSTAMOS		1.427.086	946
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.427.086	946
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.635	
	03	A Otras Entidades Públicas		4.635	
	001	Fomento Equino y Deporte Ecuestre		4.635	

**GLOSAS :**

01 En el mes de enero del año 2017, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y Escuela de Suboficiales "Sargento 2° Daniel Rebolledo Sepúlveda", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, de-

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO DE CHILE

EJÉRCITO DE CHILE (01)

Partida : 11
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

berán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.

El Ejército de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a los Organismos de Salud del Ejército y los Organismos de Industria Militar.

02 En moneda extranjera :

Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.

03 Incluye :

- \$ 1.367.106 miles y US\$ 2.213 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

- Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Del Libertador Bernardo O'Higgins" y otros inherentes a este viaje. El detalle de estos gastos deberá ser informado, anualmente, a las Comisiones de Defensa de la Cámara de Diputados y del Senado, y a la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.